



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
COM0027

Contrato para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Elevadores Marca KONE, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. CRISTINA ALEJANDRA GUZMÁN**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 84 y 85 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Juan José Velazco Vázquez, Titular de la División de Inmuebles Centrales, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
COM0027

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Elevadores Marca KONE, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002570-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 20 de noviembre de 2019, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 30 de diciembre de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante acta de fallo, notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E373-2019**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 88,460 de fecha 22 de enero de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, Titular de la Notaría Pública número 198 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 317688.

II.2.- La C. Cristina Alejandra Guzmán, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 88,460 de fecha 22 de enero de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, Titular de la Notaría Pública número 198 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 317688, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
COM0027

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en mantenimiento, reparación, modernización e instalación de todo tipo de elevadores, escaleras eléctricas, de carga y pasajeros, transporte vertical, compra y venta de accesorios y refacciones para los mismos, ejecutar todos los actos de comercio, pudiendo comprar, vender, importar, exportar y la comercialización de toda clase de artículos, accesorios y refacciones relacionados con su objeto.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **MCI040122FF0**.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TALE COMO:
REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES
INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
COM0027

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Clavel número 183, Edificio Lirio 503, Colonia Atlampa, Código Postal 06450, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, teléfono: (55) 5233 0337, correo electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Elevadores Marca KONE, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$744,100.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **“EL PROVEEDOR”** por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, de conformidad

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 17

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
COM0027

con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", a los 15 (quince) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en los siguientes párrafos, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; reporte o constancia del servicio prestado por el **"EL PROVEEDOR"**, en apego al formato denominado "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS", glosado en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico; así como el **"Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"**, la cual deberá ser elaborada y firmada por el Administrador de conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Además de la copia de los documentos positivos y vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia vigente de la situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
COM0027

- Nota de crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número COM0027
---	--	--

“**EL PROVEEDOR**”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “**EL INSTITUTO**”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “**EL INSTITUTO**”.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
COM0027

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para el mantenimiento preventivo y correctivo iniciará a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020. —

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. —

"EL PROVEEDOR" prestará el servicio conforme al "Programa mantenimiento correctivo", que se adjunta en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. —

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales" glosado en el Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico. —

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
COM0027

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
COM0027

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:
- Garantía de materiales de mano de obra; la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por réemplazo de dispositivos y refacciones

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número COM0027</p>
---	---	---

originales, por un término de un año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra.

b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
COM0027

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por **"EL PROVEEDOR"**, sin considerar el I.V.A. y se calculará conforme a lo señalado en el inciso h), primera viñeta de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los servicios, se hará acreedor a una sanción por los porcentajes y conceptos señalados en el inciso

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 17

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número COM0027</p>
--	---	---

h), segunda viñeta, de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
COM0027

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.


DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número COM0027</p>
---	---	---

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
COM0027

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Juan José Velazco Vázquez, Titular de la División de Inmuebles Centrales de “EL INSTITUTO”, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
COM0027

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Programa de Mantenimiento Correctivo y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **14 de enero de 2020**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

C. CRISTINA ALEJANDRA GUZMÁN
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN JOSÉ VELAZCO VÁZQUEZ
Titular de la División de Inmuebles Centrales

BBN/CARD/ALBERTO BALDERAS HERNANDEZ

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 17

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
COM0027

ANEXO 1

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y
TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002570-2020

Dictamen de Inversión
X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. 12619 REC. 20/11/19 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE, INSTALADOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

Fecha Elaboración: 20/11/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 950.000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip.
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 140000

Table with columns for months (ENE to DIC) and rows for 'COMPROMISO MENSUAL (en miles de pesos)' and 'DISPONIBLE (en miles de pesos)'. Values are mostly 0.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2020

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Handwritten signatures in blue ink.

SIN TEXTO

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO

Anexo 1.- "Anexo técnico"

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones A ELEVADORES	Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales	Hoja
Marca KONE	Domicilio:	1/4
Proveedor:	Cantidad	Unidad
Núm.	Concepto	El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001
1)	<p>El mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca de Kone, instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende 12 (doce) servicios con una frecuencia mensual, (enero-diciembre), los cuales deberán de realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes y hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13) SERVICIO QUE SE TENDRÁ QUE REALIZAR DESDE EL PRIMER MES DE MANTENIMIENTO:</p> <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA:</p> <ul style="list-style-type: none">> Operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda.> Seguridad, suavidad de operación y correcta velocidad.> Corregir si i hay ruidos anormales.> Correderas> El adecuado cierre de puertas.> Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa.	
2)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none">5.1.1 Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs.5.1.2 Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.5.1.3 Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.5.1.4 El funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.	

ANEXOS

D. / 15 DE / ONTOS

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones A ELEVADORES Marca: KONE	Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales	Hoja
Proveedor: Núm.	Domicilio: Unidad	Cantidad
Núm.	Concepto	
3)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL INTERIOR DE CABINA:</p> <p>8. Si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en el formato de reporte de servicio)</p> <p>9. Operación de los dispositivos de comunicación.</p> <p>10. Alumbrado y existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin operación realizar su cambio.</p> <p>No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.</p>	
4)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA:</p> <p>A) La nivelación en todos los pisos. B) El confort de viaje. C) Corregir ruidos anormales.</p>	
5)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS.</p> <p>a. Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.</p> <p>b. Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.</p> <p>c. Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.</p>	
6)	<p>SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL: REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA:</p> <p>> Que la máquina esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio).</p>	

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



Servicio de: Marca Proveedor:	Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales	Hoja de
Núm.	Concepto	
7)	<p>Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales.</p> <p>VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">> Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos.	
8)	<p>VERIFICAR Y REPARAR SI ES EL CASO DEL MOTOR DE TRACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">> Que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio)> Realizar limpieza y lubricación; y entregar reporte al JCU correspondiente.> Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.> Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.> Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.> Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio).	
9)	<p>REVISAR Y REPARAR SI ES EL CASO DE LOS FRENOS:</p> <ul style="list-style-type: none">> Que el freno esté operando correctamente.a) Que los componentes operen libremente y lubricar partes móviles.b) Confort de arranque y parada.c) Si existe desgaste de balatas.d) Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio).	

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones A ELEVADORES Marca KONE	Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales	Hoja
Proveedor:	Domicilio:	4/14
Núm.	Concepto	Unidad
10)	<p>VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-GENERADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La correcta operación del moto-generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➤ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ La correcta operación de dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 	
11)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar la existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar existencia de contactos desgastados realizar cambios de bloques si fuera necesario. ➤ La secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas reportar parámetros (en formato de reporte de servicio). ➤ Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de Capacidades adecuadas. ➤ Operación de dispositivo de detección de sismos. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 	
12)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. b) Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. 	

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones A ELEVADORES		Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales		Hoja
Marca KONE		Domicilio:		5/4
Proveedor:		Unidad	Cantidad	
Núm.	Concepto			
13)	<p>CUARTO DE MÁQUINAS:</p> <p>c) Controlar suavidad y adecuada operación. d) Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. e) Realizar limpieza y lubricación, reportar en formato de servicio y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. f) Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)</p>			
14)	<p>SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2020, DEL PUNTO 14 AL PUNTO 21).</p> <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL REGULADOR DE VELOCIDAD.</p> <p>i) Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor. j) Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. k) Los dispositivos adicionales. l) Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)</p>			
15)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS POLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS.</p> <p>➤ Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➤ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos. ➤ Los dispositivos adicionales.</p>			

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones A ELEVADORES		Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales		Hoja
Marca KONE		Domicilio:		6/14
Proveedor:		Unidad	Cantidad	
Núm.	Concepto			
16)	<p>➢ Realizar pruebas y descargar en reporte en formato de servicio (por cada concepto).</p> <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. • Revisar si existen fugas de aceite, realizar las reparaciones o cambios necesarios y completar lubricante faltante. • Verificar viscosidad del aceite, realizar pruebas entregando parámetros cumplidos, realizar cambio en caso de aceite en caso necesario. <p>SERVICIO AL MOTO-TRACTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Aspirar y/o sopletear motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad. ➢ Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase. 			
18)	<p>VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTO-GENERADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Aspirar y sopletear retirando todo tipo de partículas de suciedad. ➢ Verificar la correcta actuación de protección en el tablero de control. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte, en formato de servicio. <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENOS-INTERRUPTOR DE FRENOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar, así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➢ Verificar el correcto funcionamiento. ➢ Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato de servicio. 			

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO

Proveedor: Núm.	Concepto	Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales		Hoja
		Unidad	Cantidad	
20)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL</p> <ul style="list-style-type: none">• Cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables), así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local.• Tiempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario.• Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos.• Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos.• Cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales			7/14
21)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:</p> <ul style="list-style-type: none">➢ Aspirar y sopletear.➢ Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa).			
22)	<p>SERVICIO SOBRE LA CABINA (EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y NOVIEMBRE DE 2020, DEL PUNTO 22 AL PUNTO 33)</p> <p>REVISAR Y REPARAR SI ES EL CASO DE ROLES Y ZAPATAS DE CABINA</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario.• Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa.• Nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa.			
23)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">➢ Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.			

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones A ELEVADORES Marca KONE		Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales		Hoja
Proveedor:		Domicilio:		8/14
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
24)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito. ➤ Operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso anotar en reporte por escrito. ➤ Operación de dispositivo de sobrepeso. 			
25)	<p>REVISAR Y REPARAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario. ➤ Realizar limpieza de gargantas de poleas. ➤ Verificar la existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir. 			
26)	<p>LIMPIAR TECHO DE LA CABINA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes. 			
27)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACIÓN DE BANDERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpiar dispositivos del sistema de nivelación, reportar por escrito. ➤ Revisar y reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como reporte de los parámetros eléctricos involucrados. 			
28)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE LA PUERTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar el estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito. • Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito. 			

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones A ELEVADORES Marca KONE		Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales		Hoja
Proveedor:		Domicilio:		9/14
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
29)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL OPERADOR DE PUERTA: <ul style="list-style-type: none">• Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa si requiere mantenimiento mayor.• Estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y la tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados.• Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario.• Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario.			
30)	SERVICIO DE FOSA. REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS: <ul style="list-style-type: none">• Desgaste de ranuras y alineación de poleas.• Operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito.• Poleas tractoras.			
31)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA: <ul style="list-style-type: none">> Revisar los rodamientos, baleros y forros, completar reparar o cambiar en caso de ser necesario> Realizar limpieza y lubricación reportar y entregar programa			
32)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LA LUZ DEL CUBO: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastos de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido.2. En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará.			

ANEXOS

D. / IS ON DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones A ELEVADORES Marca KONE		Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales		Hoja
Proveedor:		Domicilio:		10/14
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
33)	<p>LIMPIEZA DE FOSA</p> <p>3. Limpiar el piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales</p> <p>4. Limpieza general de dispositivos existentes.</p> <p>5. En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias.</p> <p>SERVICIO EN FOSA (2 SERVICIOS: EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2020, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 45)</p>			
34)	<p>REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:</p> <p>4. Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</p> <p>5. Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</p>			
35)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES:</p> <p>a) Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito.</p>			
36)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIDACIONES:</p> <p>> Estado, tensión y caída al viajar la cabina.</p>			
37)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA:</p> <p>> Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario.</p> <p>> Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa.</p> <p>> Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</p>			

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO



Núm.	Concepto	Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales		Hoja
		Unidad	Cantidad	
38)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA</p> <ul style="list-style-type: none"> > Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. 			11/14
39)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Distancia a amortiguadores. <p>SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO</p>			
40)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Verificar estado y operación. de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario > Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa. 			
41)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CONTRAPESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Revisar estado de roles y forros > Estado y operación de seguridades del contrapeso. > Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar 			
42)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. 			
43)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS.</p>			

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones A ELEVADORES Marca KONE		Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales		Hoja
Proveedor:		Domicilio:		12/14
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
44)	<ul style="list-style-type: none"> > Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. > Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. > Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa. <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS PUERTAS DE PISO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada. 			
45)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS RIELES, GRAPAS Y EMPALMES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar estado que guardan. • Alineación de rieles. • Realizar limpieza y lubricación general. 			
46)	<p>CUARTO DE MÁQUINAS (SERVICIO A REALIZARSE EN EL MES DE MARZO DE 2020.)</p> <ul style="list-style-type: none"> > Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de máquinas, bases de los equipos color amarillo y delimitación de zonas en color rojo. 			
47)	<p>SUSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES LAS CUALES DEBERÁN DE SER SUMINISTRADAS Y COLOCADAS EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN A EFECTO DE SUSTITUIR LAS PIEZAS DAÑADAS:</p>			

Convocación

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones A ELEVADORES		Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales		Hoja
Proveedor: Marca KONE		Domicilio:		13/14
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
A	Sustitución, colocación y adaptación de juego de botoneras marca Kone, modelo Coope 100 con 11 elementos de llamada en cabina, fabricados en acero inoxidable, con señales luminosas de registro de llamada, con botón de subir y bajar sensibles al tacto, incluye botones de abrir y cerrar puertas, así como botón de alarma de emergencia y gon de llamada para cada elevador, el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación de los elevadores, estos trabajos deberán de programarse en los meses de enero y febrero.	Juego	3	Elevadores con No. de serie: 171, 172 y 194, instalados en Tokio No. 80.
A	Sustitución, colocación y adaptación de veintisiete botoneras de pasillo marca Kone, modelo Coope 100, fabricados en acero inoxidable con dos botones luminosos, sensibles al tacto, con indicador de posición y placa de acero inoxidable, el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación de los elevadores, estos trabajos deberán de programarse en los meses de enero y febrero.	Pieza	27	Elevadores con No. de serie: 171, 172 y 194, instalados en Tokio, No. 80.
A	Suministro y colocación 8 roles juegos de cabina y contrapeso que son las guías de los rieles de cada uno de los elevadores, el precio incluye: suministro, retiro de roles existentes, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas de funcionamiento del elevador para verificar la correcta operación, estos trabajos deberán de programarse en los meses de enero y febrero.	Juegos	8	Elevadores con No. de serie: 171, 172 y 194, instalados en Tokio No. 80

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO





Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones A ELEVADORES		Ubicación: inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales		Hoja
Marca KONE		Domicilio:		14/14
Proveedor:		Unidad		
Núm.	Concepto	Cantidad		
1	SERIE: 171	1	EQUIPO	TOKIO No. 80
2	SERIE: 172	1	EQUIPO	TOKIO No. 80
3	SERIE: 194	1	EQUIPO	TOKIO No. 80
4	SERIE: 576	1	EQUIPO	TLÁLOC No. 90
5	SERIE: 577	1	EQUIPO	TLÁLOC No. 90
6	SERIE: 1073	1	EQUIPO	DURANGO No. 289
7	SERIE: 1105	1	EQUIPO	DURANGO No. 289
8	SERIE: 1183	1	EQUIPO	DURANGO No. 289

TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN APLICARSE A LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE CONFORMA EL UNIVERSO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</p> <p align="center">Número.- IA-050GYR019-E373-2019</p>	 <p align="center">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	--

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango
Arq. Víctor Manuel Aguilar Real
victor.aguilar@imss.gob.mx

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

J.C.U. 24
 Arq. Víctor Manuel Aguilar Real (Encargado).
victor.aguilar@imss.gob.mx
 Durango No. 291, Colonia Roma Norte,
 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

teléfono 55 53 84 12

Administración Toledo-Tokio
Responsable: Carlos Gilberto García Vazquez
carlos.garciavaz@imss.gob.mx

J.C.U. 26
 Ing. Isidro Morales Hernández
isidro.moralesh@imss.gob.mx
 Toledo No 21, Mezzanine, Colonia Juárez
 Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
 74

teléfono 55 11 44

Administración Colonia
Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva
roberto.haddads@imss.gob.mx

J.C.U. 34
 Ing. Marco Antonio Babines Ramirez
marco.babines@imss.gob.mx
 Villalongín No 117, Colonia Cuauhtémoc
 Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 46 70 97

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No. 289 Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Tokio No. 80 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tlálóc No. 90 Colonia Tlaxpana, C.P. 11370 Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.	Colonia	34

Convocatoria

**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales**

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

Convocatoria

**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



0057

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales**

**BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)**

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
(5)**

**REPRESENTANTE LEGAL
(6)**

1260 - 009 - 008

(12)

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
 División de Inmuebles Centrales

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO		
NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO.
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL IMSS
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL IMSS
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:	MODELO:	IDENT.	No SERIE:	FECHA:	1 DE 7								
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
SERVICIO GENERAL													
1.- REVISAR OPERACIÓN DE PUERTA													
a.- Verificar operación de la barrera electrónica, tira de seguridad, fotocélida													
b.- Verificar seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad													
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales													
d.- Revisar correderas													
e.- Verificar adecuado cierre de puertas													
f.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa													
2.- VERIFICAR LOS COMPONENTES DE CABINA													
a.- Verificar la operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs													
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico													
c.- Verificar operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico													
d.- Verificar funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico													
3.- REVISAR INTERIOR DE CABINA													
a.- Inspeccionar si hay saldos en los elementos del interior de la cabina, reportar por escrito													
b.- Revisar operación de los dispositivos de comunicación, realizar pruebas y descargar en reporte técnico													
c.- Verificar alumbrado y existencia de placa de capacidad, en caso de accesorios sin operación realizar su cambio													
4.- VERIFIQUE VIAJE DE CABINA													
a.- Verificar la nivelación en todos los pisos													
b.- Verificar el confort del viaje													
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales													
5.- REVISAR LOS COMPONENTES DE PISO													
a.- Verificar operación de los dispositivos indicadores: flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte													
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico													
c.- Verificar la operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte													
SERVICIO DE CUARTO DE MAQUINAS													
6.- REVISAR MAQUINA													
a.- Verificar que la máquina este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados IEC/IMSS													
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa													
c.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito													
d.- Revisar si existen fugas de aceite; reparar en caso necesario													
e.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales													

Convocación

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN



ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ IDENT. _____ No SERIE: _____ FECHA: _____ 2 DE 7

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
1.- Realizar pruebas y descargar en reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
7.- VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN													MENSUAL	
a.- Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
8.- VERIFIQUE EL MOTOR DE TRACCIÓN													MENSUAL	
a.- Verificar que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
d.- Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
e.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
9.-REVISAR FRENSOS													MENSUAL	
a.- Verificar que el freno esté operando correctamente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
b.- Verificar que los componentes operen libremente y lubrique las partes móviles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
c.- Revisar confort de arranque y parada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
d.- Revisar si existe desgaste de balizas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
10.-VERIFICAR EL GRUPO MOTO-GENERADOR													MENSUAL	
a.- Verificar la correcta operación del Moto-Generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
d.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
11.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													MENSUAL	
a.- Revisar asistencia de datos físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
c.- Revisar asistencia de contactos desgastados; realizar cambio de bloques si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
d.- Revisar la secuencia de operación, reportar parámetros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
e.- Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros, realizar cambios o reparaciones en caso de ser necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
f.- Verificar que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de la capacidad adecuada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
g.- Revisar operación de dispositivos de detección de sísmos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
h.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT. _____ No SERIE: _____ FECHA: _____ 3 DE 7

CONCEPTO	Periodo de Aplicación												OBSERVACIONES	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
12.- REVISAR EL SELECTOR														
a.- Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
c.- Contratar suavidad y adecuada operación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
d.- Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
e.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
13.- LIMPIAR CUARTO DE MAQUINAS														
a.- Hacer limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general; así como el cubo de elevador o fosa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
b.- Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso; prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos posteriores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
SERVICIO DE SALA DE MAQUINAS														
14.- REVISAR EL REGULADOR DE VELOCIDAD														
a.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
c.- Revisar los dispositivos adicionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
15.- REVISAR LAS POLEAS DE LA SALA DE MAQUINAS														
a.- Lubricar los rodamientos si corresponden; reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
c.- Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras; reportar datos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
d.- Revisar los dispositivos adicionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
16.- REVISAR MAQUINA														
a.- Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras; en caso de encontrar anomalías realizar reporte por escrito y realizar cambio o reparación necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
b.- Revisar si existen fugas de aceite, realizar la reparación o cambio necesario y completar lubricante faltante	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
c.- Verificar viscosidad del aceite; realizar prueba, entregando parámetros cumplidos; realizar cambio de aceite en caso necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17.- SERVICIO AL MOTOR TRACTOR														
a.- Aspirar y/o soplar motor y ventilador; retirando todo tipo de suciedad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
b.- Reaportar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de fallos contactos; terminales aislados de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
18.- VERIFICAR EL GRUPO DE MOTO-GENERADOR														
a.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION



ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT. _____ No SERIE: _____ FECHA: _____ Período de Aplicación _____ OBSERVACIONES _____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Período de Aplicación	OBSERVACIONES
b.- Aspirar y soplear retirando todo tipo de partículas de suciedad				X						X				
c.- Verificar correcta actuación de protección en tablero de control				X						X				
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X			SEMESTRAL	
19.- REVISAR FRENSOS / INTERRUPTOR DE FRENSOS				X						X				
a.- Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X						X				
b.- Verificar el correcto funcionamiento				X						X				
c.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X			SEMESTRAL	
20.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL				X						X				
a.- Revisar cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables) así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local				X						X				
b.- Revisar los tiempos de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso de ser necesario				X						X				
c.- Reportar las conexiones de los cables eléctricos garantizando la ausencia de falsos contactos.				X						X				
d.- Aspirar y soplear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos				X						X				
e.- Revisión del cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado; sujeto con cinchas o canaleras y marcado en sus terminales				X						X				
21.- REVISAR SELECTOR				X						X				
a.- Aspirar y soplear				X						X				
b.- Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación, reportar y entregar programa				X						X				
SERVICIO SOBRE LA CABINA														
22.- REVISAR ROLES Y ZAPATAS DE CABINA									X					
a.- Revisar baleros y forros; realizar el cambio o reparación en caso de ser necesario								X						
b.- Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios; reportar y entregar programa								X						
c.- Revisar nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa								X						
23.- REVISAR CONEXIONES DE SEGURIDAD														
a.- Revisar estado de cables eléctricos y respaldar, garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aislados de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase									X					
24.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD														
a.- Controlar funcionamiento, conectar / desconectar interruptores; verificar operación; desarrollar pruebas y reportar por escrito									X					
b.- Revisar operación de dispositivos de detección de salida de contrapeso; anotar en reporte escrito									X					
c.- Revisar operación de dispositivo de sobrepeso; anotar en reporte escrito									X					
25.- REVISAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA														
a.- Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras; realizar la reparación o cambio en caso de ser necesario									X					
b.- Realizar limpieza de gargantas de poleas									X					
c.- Verificar existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir									X					

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN



ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA	MODELO	IDENT.	No SERIE	FECHA												OBSERVACIONES			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
CONCEPTO																			
SERVICIO EN FOSA																			
34.- REVISAR TODAS LAS POLEAS																			
a.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; realizar reporte por escrito; evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario																			
b.- Revisar estado de fijaciones y soportes; realizar reporte por escrito; evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario																			
35.- REVISAR AMORTIGUADORES																			
a.- Revisar estado y operación; evaluar; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario																			
b.- Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere; reportar por escrito																			
36.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES																			
a.- Revisar estado, tensión y caída al viajar la cabina																			
37.- REVISAR SEGURIDADES EN CABINAS																			
a.- Verificar ajuste de cruñas; reparar o cambiar en caso de ser necesario																			
b.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa																			
c.- Revisar estado y operación de interruptores; verificar su correcto funcionamiento; realizar pruebas; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario																			
38.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA																			
a.- Revisar operación de todos los interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario																			
39.- VERIFICAR VIAJE DE CONTRAPESO																			
a.- Verificar distancia a amortiguadores																			
SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO																			
40.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES																			
a.- Verificar estado y operación de interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario																			
b.- Limpiar, lubricar y ajustar interruptores; reportar y entregar programa																			
41.- REVISAR CONTRAPESO																			
a.- Revisar estado de roles y forros																			
b.- Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso																			
c.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa																			
42.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNION Y FIJACIONES																			
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reportar y entregar programa																			
43.- REVISAR CABLES DE TRACCION, COMPESACION Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS																			
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario																			
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa																			
c.- Revisar tensión de cables; evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario																			

6 DE 7

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Administración



Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

Programa Calendarizado para el "Mantenimiento preventivo"
(No deberán considerarse en su programación sábados, domingos y días festivos)

Núm.	Equipo	Ubicación	Unidad	Cantidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E373-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> </div>  </div>
---	--

Anexo 2.- "Términos y condiciones"

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone" instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2020.

1.- Fundamento

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 26 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio

2.1.- Lugar:

"El Proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" glosado en el Anexo Técnico.

2.2.- Condiciones de la prestación de servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los elevadores en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como observar lo siguiente:

2.2.1.- Mantenimiento Preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los elevadores de la marca **Kone** en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando para ello los períodos y las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico.

El servicio de mantenimiento preventivo comprende:

a).- Deberá de realizar 12 (doce) servicios con una frecuencia mensual, (enero-diciembre) los cuales incluyen la revisión de los conceptos que se establecen del punto 1 al 13 del Anexo Técnico, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero de 2020;



Así como las siguientes actividades que se señalan en los siguientes puntos, las cuales se detallan en el Anexo técnico:

b).- Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen de los puntos 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico;

c).- Tres servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y;

d).- Una vez durante la vigencia del servicio para las actividades señaladas en el punto 46 del Anexo Técnico.



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E373-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> </div>  </div> <p style="text-align: right; font-size: 24px; font-weight: bold;">0063</p>
---	--

2.2.2.- Mantenimiento Correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico** a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020.

- **"El Proveedor"**, se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los elevadores de la marca **Kone**, teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectuó por falla del equipo, **"El Proveedor"** cuenta con **2 horas** máximo para presentarse en el domicilio indicado, contadas a partir del momento en que se realice el reporte, salvo en el caso del paro del equipo con personas en el interior.
- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, la empresa se obliga a atender el reporte y presentarse en un lapso no mayor de **30 minutos**, hasta su total liberación, sin perjuicio de proceder a la reparación de la falla, debiendo dejar constancia en la bitácora de contrato sobre el cumplimiento de lo anterior, en caso contrario, se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo.
- Una vez que el Técnico de **"El Proveedor"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte. Asimismo, deberá indicar las fallas encontradas y tipo de descompostura, así como el diagnóstico del equipo, dejando constancia de ello en la bitácora del contrato, así como los tiempos de atención o reparación de las fallas, debiendo firmar ambas partes lo asentado en dicha bitácora.
- **"El Proveedor"** a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.
 - **Máximo 08 (ocho) días** para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito.
- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"El Instituto"** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.
- **"El Proveedor"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

Convocatoria

**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo iniciara a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La vigencia del contrato será a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2020.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

"El Proveedor" realizará **12 (doce) servicios** mensuales durante el año 2020, a los elevadores los cuales deberán realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: primero de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1º de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre; los servicios se realizarán de las 09:00 a las 18:00 horas, de igual forma deberá de considerar realizar; Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico, Tres servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y Una vez durante la vigencia del servicio para las actividades señaladas en el punto 46 del Anexo Técnico.

- "El Licitante" deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**, de igual manera el **Programa de pruebas de seguridad** y el **Programa de capacitación**.
- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los elevadores de la marca Kone.



c).- Mecanismo de evaluación:

Criterio y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir "El Proveedor" con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

d).- Licencias, permisos registros que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E373-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 	<p>0064</p>
---	--	-------------

e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductivas.

• **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 fracción II de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por el proveedor, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que si la aplicación por concepto de penas convencionales excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

• **Deductiva por la prestación del servicio:**

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si la aplicación por concepto de deductivas excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a los siguientes supuestos:



• Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada día de atraso en las fechas de inicio y/o conclusión del servicio de mantenimiento preventivo a que se refieren los incisos que van del a) al c) del primer párrafo del numeral 2.2.1. de los Términos y Condiciones, de conformidad con los plazos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo para la prestación del servicio, referido en el numeral 3, inciso b) primera viñeta de estos Términos y Condiciones.

• Si "El Proveedor" excede el tiempo de respuesta establecido para la atención de reportes por falla del equipo (2:00 horas máximo para presentarse), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo (conforme al numeral 2.2.2. segunda viñeta de los Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS




<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E373-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> </div>  </div>
---	--

segunda hora una deductiva del 12%, (doce por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 15%, (quince por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, si **"El Proveedor"** no se presenta a atender el reporte en el lugar de la falla, en un lapso no mayor de 30 minutos, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.2.** tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada diez minutos que exceda a dicho lapso; aplicándose por los segundos diez minutos una deductiva del 7.5%,(siete punto cinco por ciento), por los terceros diez minutos y subsecuentes se aplicará el 10%, (diez por ciento) hasta que se de atención total al reporte.
- En el caso de que **"El Proveedor"** se exceda del termino máximo de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** quinta viñeta, primer párrafo de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.
- Si **"El Proveedor"** se excede el tiempo máximo de respuesta para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** quinta viñeta, segundo párrafo, de los Términos y Condiciones, (**8 días**), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día que exceda a dicho plazo; aplicándose por el segundo día una deductiva del 5%; (cinco por ciento) por el tercero y subsecuentes se aplicará el 7.5%, (siete punto cinco por ciento) hasta que se de atención total al reporte.
- Si **"El Proveedor"** no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral **2.2.2.** séptima viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.
- Si dentro de la semana siguiente después de que concluyeron los días señalados para que **"El Proveedor"** lleve a cabo la capacitación, no da inicio y ni concluye con el programa de capacitación a que se refiere el numeral 4. Inciso g) tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 5% (cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día de atraso, considerando para ello la fecha establecida en el programa de capacitación presentado por **"El Proveedor"**.



Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

"El Proveedor" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:




<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E373-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>0065</p>
---	---	---

o Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por "El Proveedor" comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales; y por reemplazo de dispositivos y refacciones originales, por un término de un año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

o Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "El Instituto", así como la transportación, viáticos y mano de obra.

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementarán una bitácora del contrato por equipo (elevador) en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "El Instituto", como de "El Proveedor", cuyo formato e instructivo se agregan al Anexo Técnico.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del Técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.



Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "El Proveedor", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"El Proveedor", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que al efecto se celebre, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "El Instituto", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

ANEXOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E373-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> </div>  </div>
---	--

Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

1.- Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago:

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que "El Proveedor", presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"El Proveedor" deberá entregar los siguientes documentos:



➤ Factura electrónica que expida "El Proveedor", a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; reporte o constancia del servicio prestado por "El Proveedor", en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS", así como del **acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio** elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con "El Instituto".

- Además de la copia de los documentos **positivas y vigentes** referentes a: Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.




<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E373-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 	<p>0066</p>
---	---	-------------

- Nota de crédito a favor de Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- “El Proveedor” acepta que “El Instituto” le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de “El Proveedor”.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “El Instituto” tiene en operación, a menos que “El Proveedor” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que “El Proveedor” presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “El Proveedor” está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

“El Proveedor” deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “El Proveedor” deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel. “El Proveedor” deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.



l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

➤ **Supervisión:**

“EL INSTITUTO” a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue “El Proveedor”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “El Proveedor” se obliga a permitir

ANEXOS

DE LOS CONTRATOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E373-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> </div>  </div>
---	--

la revisión por parte de quien "El Instituto" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera "El Instituto" se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de "El Proveedor".

• **Reportes de servicios:**

"El Proveedor" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

• **Devolución de piezas:**

"El Proveedor", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas en bolsa cerrada, marcando en la misma el número de contrato y fecha para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

m).- **Anticipos:**

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar "El Licitante" en su propuesta técnica:

a) **Currículum empresarial:**

"El Licitante" deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia, capacidad técnica y organización administrativa para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa que incluya relación de empleados y cargos.

b) **Relación de servicios similares prestados:**

"El Licitante" deberá entregar en papel preferentemente membretado, firmado por su Representante Legal, relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, objeto del contrato, número de contrato, dirección, teléfonos, importes totales y fecha de terminación.

c) **Documentación de acreditación:**

"El Licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de cuando menos seis meses de experiencia en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "El Instituto".




d) Personal capacitado.

"El Licitante" deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo 2 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el **Currículum Vitae** del personal profesional técnico especialista en el mantenimiento a elevadores de la marca Kone, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite tales como; título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, o constancia de capacitación interna avalada por la empresa, aunado a lo antes mencionado deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

e) Herramienta y equipo:

"El Licitante" deberá presentar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, asimismo que dotará a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tales como: Camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

f) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por el Representante Legal donde manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.



"El Licitante" deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifiesta que se compromete a tener en existencia las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas de la marca Kone.

g) Programas:

"El Licitante", deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:

Programa de mantenimiento preventivo:

- "El Licitante" deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo conforme a lo señalado en el numeral 3.- literal b primer viñeta, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo", deberá considerar como máximo dos días hábiles continuos, para el servicio de mantenimiento preventivo mensual, debiendo programarlo dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para cada uno de los elevadores; por lo que corresponde a los servicios referidos en el inciso b) del numeral 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo y los que se realizarán dos veces durante la vigencia del contrato deberán efectuarse conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E373-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	---

Programa de pruebas de seguridad:

- "El Licitante" deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de agosto en días y horas hábiles.

Programa de capacitación:

- "El Licitante" deberá adjuntar a su propuesta técnica el programa de capacitación. en el que se señale días y horas hábiles en las que "El Proveedor" capacitará al personal que designe el "El Instituto", en el sitio de la prestación del servicio, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.

h) Números telefónicos para reportes:

"El Licitante", deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, dos fijos y uno móvil, con la finalidad de llevar acabo los reportes de servicio correspondiente así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "El Proveedor"

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "El Proveedor" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.



b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda




<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E373-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> </div>  </div> <p style="text-align: right; font-size: 2em;">0068</p>
---	---

para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20. De las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "El Instituto" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- b) "El Proveedor" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- c) "El Proveedor" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- d) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- e) Se compruebe que "El Proveedor" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en éste procedimiento.
- f) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- g) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "El Proveedor"
- h) De manera reiterativa y constante, considerando cuatro veces la misma falla en el mes corriente, "El Proveedor", sea sancionado por parte de "El Instituto" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de "El Instituto".
- i) "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con el numeral 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

ANEXOS
DE LOS CONTRATOS




SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
COM0027

ANEXO 2

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y ACTA DE FALLO”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 31 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E
IMPORTADORA, S. DE R. L. DE CV.**
<http://www.mcielevator.com>



Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
Arrendamientos

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE**

Convocatoria

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional
Electrónica**

Número.- IA-050GYR019-E373-2019

Anexo 9.- "Propuesta Económica"

ANEXOS

DEL CONTRATO

Clavel 183 Edificio Lirio 503 Col. Atlapampa Alcaldía Cuauhtémoc CDMX
Teléfonos 52.33.03.37 / 55.41.65.06

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R. L. DE C.V.
<http://www.mcielevator.com>



Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.-
Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
Arrendamientos

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
 - Se deberá considerar el desglose de Impuestos o retenciones dependiendo sea persona Física o Moral (De ser el caso adecuar el formato).
 - Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.
- La propuesta deberá ser elaborada en hoja membretada de "El Licitante" y firmada por el apoderado legal o persona autorizada para tal efecto.

CIUDAD DE MEXICO A 20 DE DICIEMBRE DEL 2019

CRISTINA ALEJANDRA GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DEL PLAN DE CONTRATOS

Clavel 183 Edificio Lirio 503 Col. Atlampa Alcaldía Cuauhtémoc CDMX
Teléfonos 52.33.03.37 / 55.41.65.06

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E
IMPORTRADORA, S. DE R. L. DE C. V.**
<http://www.mcielevator.com>



Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.-
Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
Arrendamientos

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacionales
Electrónica**

Número.- IA-050GYR019-E373-2019



Anexo 1.- "Anexo técnico"

ANEXOS

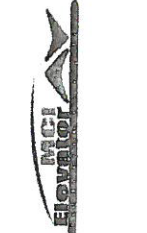
DIVISION DE CONTRATOS

Clavel 183 Edificio Lirio 503 Col. Atlampa Alcaldía Cuauhtémoc CDMX
Teléfonos 52.33.03.37 / 55.41.65.06

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S. DE R. L. DE C.V.
<http://www.mclelevator.com>
 Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.-
 Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
 Investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
 Arrendamientos
**MANUTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
 REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE**
 Convocatoria
 Invitación a cuando menos tres personas Nacional
 Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E373-2019



Anexo 1.- "Anexo técnico"

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones A ELEVADORES Marca KONE	Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales	Hoja
Proveedor: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORAS DE RL DE CV	Domicilio: CLAVEL 183 E LIRIO 503 ATLAMIPA 06450CDMX	1/14
Núm.	Unidad	Cantidad
Concepto		
<p>El mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca de Kone, instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende 12 (doce) servicios con una frecuencia mensual, (enero-diciembre), los cuales deberán de realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes y hasta el 31 de diciembre de 2020.</p>		El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001
<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13) SERVICIO QUE SE TENDRÁ QUE REALIZAR DESDE EL PRIMER MES DE MANTENIMIENTO:</p> <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda. ➤ Seguridad, suavidad de operación y correcta velocidad. ➤ Corregir si i hay ruidos anormales. ➤ Correderas ➤ El adecuado cierre de puertas. ➤ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa. 		
<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1.1 Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs. 5.1.2 Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 5.1.3 Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 5.1.4 El funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S. DE R. L. DE C.V.
<http://www.mclelevator.com>

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.- Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de Investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y Arrendamientos
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
 Convocatoria
 Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E373-2019



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a ELEVADORES Marca KONE Proveedor: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales Domicilio: CLAVEL 183 E LIRIO 503 ATLAMPA 06450CDMX	Unidad	Cantidad	Hoja 2/14
Núm.	Concepto			
3)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL INTERIOR DE CABINA: 8. Si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en el formato de reporte de servicio) 9. Operación de los dispositivos de comunicación. 10. Alumbrado y existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin operación realizar su cambio. No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.			
4)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA: A) La nivelación en todos los pisos. B) El confort de viaje. C) Corregir ruidos anormales.			
5)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS. a. Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. b. Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. c. Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.			
6)	SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL: REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA: A Que la máquina esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio).			

ANEXOS
 PLAN DE CONTRATOS



MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R. L. DE C.V.
 http://www.mclelevator.com

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.-
 Unidad de adquisiciones e Infraestructura.- Coordinación técnica de
 Investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
 Arrendamientos
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
 REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE**
 Convocatoria
 Invitación a cuando menos tres personas Nacional
 Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E373-2019



Número	Concepto	Unidad	Cantidad	Hoja
	Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a ELEVADORES Marca KONE Proveedor: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales Domicilio: CLAVEL 183 E LIRIO 503 ATLAMPÁ 06450CDMX		3/14
7)	> Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. > Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). > Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. > Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales. VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN: > Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos.			
3)	VERIFICAR Y REPARAR SI ES EL CASO DEL MOTOR DE TRACCIÓN: > Que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio) > Realizar limpieza y lubricación; y entregar reporte al JCU correspondiente. > Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. > Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. > Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. > Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio).			
9)	REVISAR Y REPARAR SI ES EL CASO DE LOS FRENSOS: > Que el freno esté operando correctamente. a) Que los componentes operen libremente y lubricar partes móviles. b) Confort de arranque y parada. c) Si existe desgaste de balatas. d) Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio).			

MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R. L. DE C.V.
 http://www.mclelevator.com



Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.-
 Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
 investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
 Arrendamientos
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
 REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
 Convocatoria
 Invitación a cuando menos tres personas Nacionales
 Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E373-2019

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones A ELEVADORES Marca KONE	Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales	Hoja
Proveedor: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	Domicilio: CLAVEL 183 E LIRIO 503 ATLAMPA 06450CDMX	4/14
Núm.	Unidad	Cantidad
10)	<p>Concepto</p> <p>VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-GENERADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▲ La correcta operación del moto-generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ▲ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ▲ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ▲ La correcta operación de dispositivos adicionales. ▲ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▲ Revisar la existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ▲ Revisar ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ▲ Revisar existencia de contactos desgastados realizar cambios de bloques si fuera necesario. ▲ La secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas reportar parámetros (en formato de reporte de servicio). ▲ Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ▲ Que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de Capacidades adecuadas. ▲ Operación de dispositivo de detección de sismos. ▲ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. b) Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. 	
11)		
12)		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S. DE R. L. DE C.V.
<http://www.mclelevator.com>

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.-
 Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
 investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
 Arrendamientos
**MANUTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
 REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE**
CONVOCATORIA
 Invitación a cuando menos tres personas Nacionales
 Electrónica
 Número.- LA-050GYR019-E373-2019

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Hoja
	Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a ELEVADORES Marca KONE Proveedor: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales Domicilio: CLAVEL 183 E LIRIO 503 ATLAMPA 06450CDMX		5/14
13)	c) Controlar suavidad y adecuada operación. d) Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. e) Realizar limpieza y lubricación, reportar en formato de servicio y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. f) Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) CUARTO DE MÁQUINAS: g) Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo del elevador o losa. h) Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos.			
14)	SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2020, DEL PUNTO 14 AL PUNTO 21). REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL REGULADOR DE VELOCIDAD. i) Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor. j) Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. k) Los dispositivos adicionales. l) Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
15)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS POLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS. > Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. > Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. > Desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos. > Los dispositivos adicionales.			



MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R. L. DE C.V.
<http://www.mclelevator.com>

Instituto Mexicano del Seguro Social- Dirección de administración.
 Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
 Investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
 Arrendamientos
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
 REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE**
 Convocatoria
 Invitación a cuando menos tres personas Nacionales
 Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E373-2019



Núm. ...	Concepto	Unidad	Cantidad	Hoja
	<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a ELEVADORES Marca KONE Proveedor: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV</p>	<p>Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales Domicilio: CLAVEL 183 E LIRIO 503 ATLAMPA 06450CDMX</p>		6/14
16)	<p>Realizar pruebas y descargar en reporte en formato de servicio (por cada concepto).</p> <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. Revisar si existen fugas de aceite, realizar las reparaciones o cambios necesarios y completar lubricante faltante. Verificar viscosidad del aceite, realizar pruebas entregando parámetros cumplidos, realizar cambio en caso de aceite en caso necesario. 			
17)	<p>SERVICIO AL MOTO-TRACTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> Aspirar y/o soplear motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad. Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase. 			
18)	<p>VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTO-GENERADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. Aspirar y soplear retirando todo tipo de partículas de suciedad. Verificar la correcta actuación de protección en el tablero de control. Realizar pruebas y descargar en reporte, en formato de servicio. 			
19)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENSOS-INTERRUPTOR DE FRENSOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar, así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. Verificar el correcto funcionamiento. Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato de servicio. 			

MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R. L. DE C.V.
 http://www.mclelevator.com



Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.-
 Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
 Investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
 Arrendamientos
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
 REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE**
 Convocatoria
 Invitación a cuando menos tres personas Nacional
 Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E373-2019

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a ELEVADORES Marca KONE	Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales	Hoja
Proveedor: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	Domicilio: CLAVEL 183 E LIRIO 503 ATLAMPA 06450CDMX	7/14
Núm.	Unidad	Cantidad
20) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL. <ul style="list-style-type: none"> • Cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables), así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. • Tiempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. • Resopretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos. • Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. • Cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aspirar y sopletear. ➤ Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa). SERVICIO SOBRE LA CABINA (EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y NOVIEMBRE DE 2020, DEL PUNTO 22 AL PUNTO 33)		
21) REVISAR Y REPARAR SI ES EL CASO DE ROLES Y ZAPATAS DE CABINA <ul style="list-style-type: none"> • Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario. • Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa. • Nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa. 		
22) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase. 		
23)		

MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R. L. DE C.V.
 http://www.mclelevator.com



Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.-
 Unidad de adquisiciones e Infraestructura.- Coordinación técnica de
 investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
 Arrendamientos
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
 REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE**
 Convocatoria
 Invitación a cuando menos tres personas Nacionales
 Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E.373-2019

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a ELEVADORES Marca KONE	Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales	Hoja
Proveedor: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	Domicilio: CLAVEL 183 E LIRIO 503 ATLAMPA 06450CDMX	8/14
Núm.	Unidad	Cantidad
24)	Cón de p/c	
	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD:	
A	Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito.	
A	Operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso anotar en reporte por escrito.	
A	Operación de dispositivo de sobrepeso.	
25)	REVISAR Y REPARAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA:	
A	Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario.	
A	Realizar limpieza de gargantas de poleas.	
A	Verificar la existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir.	
26)	LIMPIAR TECHO DE LA CABINA.	
A	Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.	
27)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACIÓN DE BANDERA:	
A	Limpiar dispositivos del sistema de nivelación, reportar por escrito.	
A	Revisar y reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como reporte de los parámetros eléctricos involucrados.	
28)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE LA PUERTA:	
•	Revisar el estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito.	
•	Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito.	



MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R. L. DE C.V.
<http://www.mclelevator.com>



Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.-
 Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
 investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
 Arrendamientos
**MANUTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
 REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE**
 Convocatoria
 Invitación a cuando menos tres personas Nacional
 Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E373-2019

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Hoja
29)	<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a ELEVADORES Marca KONE Proveedor: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV</p> <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL OPERADOR DE PUERTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa si requiere mantenimiento mayor. • Estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y la tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. • Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario. • Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario. <p>SERVICIO DE FOSA.</p> <p>REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desgaste de ranuras y alineación de poleas. • Operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito. • Poleas tractoras. <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar los rodamientos, baleros y forros, completar reparar o cambiar en caso de ser necesario ➤ Realizar limpieza y lubricación reportar y entregar programa <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LA LUZ DEL CUBO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastos de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido. 2. En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará. 	Domicilio: CLAVEL 183 E LIRIO 503 ATILAMPA 06450CDMX		9/14
30)				
31)				
32)				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S. DE R. L. DE C.V.
<http://www.mclelevator.com>

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.- Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de investigación de Mercado.- División de mercados de Adquisición y Arrendamientos
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
 Convocatoria
 Invitación a cuando menos tres personas Nacionales Electrónica
 Número.- IA-050CYR019-E373-2019



Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Hoja
33)	LIMPIEZA DE FOSA 3. Limpiar el piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales 4. Limpieza general de dispositivos existentes. 5. En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias. SERVICIO EN FOSA (2 SERVICIOS: EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2020, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 45)	Domicilio: CLAVEL 183 E LIRIO 503 ATLAMPA 06450CDMX	Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales	10/14
34)	REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS: 4. Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. 5. Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			
35)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES: a) Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito.			
36)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES: > Estado, tensión y caída al viajar la cabina.			
37)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA: > Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario. > Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa. > Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			



MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R. L. DE C.V.
<http://www.mclelevator.com>

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.-
 Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
 Investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
 Arrendamientos
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
 REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE**
 Convocatoria
 Invitación a cuando menos tres personas Nacional
 Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E373-2019



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a ELEVADORES Marca KONE	Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales	Hoja
Proveedor: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	Domicilio: CLAVEL 183 E LIRIO 503 ATLAMPA 06450CDMX	11/14
Núm. Itm.	Unidad	Cantidad
38)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA	
39)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Distancia a amortiguadores. <p>SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO</p>	
40)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar estado y operación. de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario ➤ Limpiar, lubricar y ajustar Interruptores, reportar y entregar programa. <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CONTRAPESO:</p>	
41)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar estado de roles y forros ➤ Estado y operación de seguridades del contrapeso. ➤ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIACIONES:</p>	
42)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS.</p>	
43)		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R. L. DE C.V.
<http://www.mclelevator.com>

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.- Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y Arrendamientos
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE Convocatoria
 Invitación a cuando menos tres personas Nacionales Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E.373-2019



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a ELEVADORES Marca KONE Proveedor: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales Domicilio: CLAVEL 183 E LIRIO 503 ATLAMPA 06450CDMX		Hoja 12/14
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad
44)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➤ Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. ➤ Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa. <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS PUERTAS DE PISO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada. 		
45)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS RIELES, GRAPAS Y EMPALMES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar estado que guardan. • Almeación de rieles. • Realizar limpieza y lubricación general. 		
46)	<p>CUARTO DE MÁQUINAS (SERVICIO A REALIZARSE EN EL MES DE MARZO DE 2020.)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de máquinas, bases de los equipos color amarillo y delimitación de zonas en color rojo. 		
47)	<p>SUSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES LAS CUALES DEBERÁN DE SER SUMINISTRADAS Y COLOCADAS EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN A EFECTO DE SUSTITUIR LAS PIEZAS DAÑADAS:</p>		



MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R. L. DE C.V.
<http://www.mclelevator.com>

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.
 Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de Investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y Arrendamientos
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
 Convocatoria
 Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E373-2019



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a ELEVADORES Marca KONE	Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales		Hoja
Proveedor: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	Domicilio: CLAVEL 183 E LIRO 503 ATLAMPA 06450CDMX		13/14
Núm.	Unidad	Cantidad	
<p>Concepto</p> <p>A Sustitución, colocación y adaptación de juegos de botoneras marca Kone, modelo Coope 100 con 11 elementos de llamada en cabina, fabricados en acero inoxidable, con señales luminosas de registro de llamada, con botón de subir y bajar sensibles al tacto, incluye botones de abrir y cerrar puertas, así como botón de alarma de emergencia y gon de llamada para cada elevador, el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación de los elevadores, estos trabajos deberán de programarse en los meses de enero y febrero.</p>	Juego	3	Elevadores con No, de serie: 171, 172 y 194, instalados en Tokio No. 80.
<p>A Sustitución, colocación y adaptación de veintisiete botoneras de pasillo marca Kone, modelo Coope 100, fabricados en acero inoxidable con dos botones luminosos, sensibles al tacto, con indicador de posición y placa de acero inoxidable, el precio incluye: suministro, retiro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas y programación del equipo para verificar la correcta operación de los elevadores, estos trabajos deberán de programarse en los meses de enero y febrero.</p>	Pieza	27	Elevadores con No, de serie: 171, 172 y 194, instalados en Tokio No. 80.
<p>A Suministro y colocación 8 roles juegos de cabina y contrapeso que son las guías de los rieles de cada uno de los elevadores, el precio incluye: suministro, retiro de roles existentes, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas de funcionamiento del elevador para verificar la correcta operación, estos trabajos deberán de programarse en los meses de enero y febrero.</p>	Juegos	8	Elevadores con No, de serie: 171, 172 y 194, instalados en Tokio No. 80

[Handwritten signature and initials in blue ink]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R. L. DE C.V.
<http://www.mclelevator.com>



Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de Administración.-
 Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
 investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
 Arrendamientos
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
 REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE**
 Convocatoria
 Invitación a cuando menos tres personas Nacional
 Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E373-2019

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales	Hoja
	Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a ELEVADORES Marca KONE				
	Proveedor: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV			Domicilio: CLAVEL 183 E LIRIO 503 ATLAMPA 06450CDMX	14/14
	TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN APLICARSE A LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE CONFORMA EL UNIVERSO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES:				
1	SERIE: 171	EQUIPO	1	TOKIO No. 80	
2	SERIE: 172	EQUIPO	1	TOKIO No. 80	
3	SERIE: 194	EQUIPO	1	TOKIO No. 80	
4	SERIE: 576	EQUIPO	1	TLÁLOC No. 90	
5	SERIE: 1073	EQUIPO	1	TLÁLOC No. 90	
6	SERIE: 1105	EQUIPO	1	DURANGO No. 289	
7	SERIE: 1183	EQUIPO	1	DURANGO No. 289	
8		EQUIPO	1	DURANGO No. 289	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social- Dirección de administración.- Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y Arrendamientos.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E373-2019

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango
Arq. Victor Manuel Aguilar Real
victor.aguilar@imss.gob.mx

J.C.U. 24
Arq. Victor Manuel Aguilar Real (Encargado).
victor.aguilar@imss.gob.mx
 Durango No. 291, Colonia Roma Norte,
 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

teléfono 55 53 84 12

Administración Toledo-Tokio
Responsable: Carlos Gilberto García Vazquez
carlos.garciavaz@imss.gob.mx

J.C.U. 26
Ing. Isidro Morales Hernández
isidro.morales@imss.gob.mx
 Toledo No 21, Mezzanine, Colonia Juárez
 Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 11 44 74

Administración Colonia
Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva
roberto.haddads@imss.gob.mx

J.C.U. 34
Ing. Marco Antonio Babines Ramirez
marco.babines@imss.gob.mx
 Villalongín No 117, Colonia Cuauhtémoc
 Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 46 70 97

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No. 289 Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Tokio No. 80 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tláloc No. 90 Colonia Tlaxpana, C.P. 11370 Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.	Colonia	34

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN



Insurero Mexicano del Seguro Social. Dirección de administración.
 Unidad de adquisiciones e infraestructura. Coordinación técnica de
 adquisiciónes. División de mercados de Adquisición y
 Mantenimiento Preventivo y Correctivo con
 REACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E.373-2019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

MARCA: _____ MODELO: _____ FECHA: _____ No. Serie: _____

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

CONCEPTO	ENB	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
SERVICIO GENERAL														
1.- REVISAR OPERACIÓN DE PUERTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
a.- Verificar operación de la barrera electrónica, lire de seguridad, fotocélula	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar seguridades, nivelado de operador y correcta velocidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar conexiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Verificar aduciendo centro de puertas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Verificar impresos y subprograma general, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2.- VERIFICAR LOS COMPONENTES DE CABINA														
a.- Verificar la operación de los dispositivos indicadores, flechas y grapple	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar operación de las chupas e interruptores de las funciones especiales que están en las botones de llamada y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Verificar funcionamiento de alarma y fire de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3.- REVISAR INTERIOR DE CABINA														
a.- Inspeccionar al hay caídas en los elementos del interior de la cabina, reportar por escrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar operación de los dispositivos de comunicación, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar alumbrado y existencia de pilas de respaldo, en caso de operación sin conexión a la red de energía	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4.- VERIFICAR VÍAS DE CABINA														
a.- Verificar la nivelación en toda la pista	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar el confort del viaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
5.- REVISAR LOS COMPONENTES DE PISO														
a.- Verificar operación de los dispositivos indicadores, flechas y grapple, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar la operación de las chupas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Verificar el estado de los cables, reportar en caso necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIO DE CUARTO DE MAQUINAS														
6.- REVISAR MAQUINA														
a.- Verificar que la máquina este operando correctamente, así como reportar los parámetros técnicos en volutas 222.1834	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar ruidos y golpes anormales, realizar pruebas y reportar si fueren necesarios y reportar: 222.182702	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar el estado de los cables, reportar en caso necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar la correcta operación de los dispositivos auxiliares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA DE INFORMACIÓN, S. DE RL DE CV
<http://www.mclelevator.com>

Instituto Mexicano del Seguro Social. Dirección de administración, Unidad de adquisición e infraestructura. Coordinación técnica de Investigación de Mercados. División de mercados de Adquisición y Arrendamientos.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E373-2019

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA	MODELO	IDENT.	CONCEPTO	No SERIE												FECHA	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
			1.- Realizar pruebas y descargar en reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			7.- VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			8.- Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de piso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			9.- VERIFIQUE EL MOTOR DE TRACCIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			1.- Verificar que el motor está operando correctamente, así como revisar los parámetros eléctricos involucrados por freno	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			2.- Realizar limpieza y lubricación, reemplazar y engrasar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			3.- Revisar la salida del aceite en el cilindro, conductor y bobinado, en caso de encontrar anomalías, reemplazar partes del aceite y reemplazar bobinado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			4.- Revisar el nivel de aceite en el cilindro, conductor y bobinado, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			5.- Revisar el nivel de aceite en el cilindro, conductor y bobinado, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			6.- Revisar el nivel de aceite en el cilindro, conductor y bobinado, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			7.- Revisar el nivel de aceite en el cilindro, conductor y bobinado, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			8.- Revisar el nivel de aceite en el cilindro, conductor y bobinado, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			9.- Revisar el nivel de aceite en el cilindro, conductor y bobinado, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			10.- REVISAR FRENO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			a.- Verificar que el freno está operando correctamente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			b.- Verificar que los componentes estén lubricados y lubricar las partes móviles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			c.- Revisar el nivel de aceite en el cilindro, conductor y bobinado, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			d.- Revisar el nivel de aceite en el cilindro, conductor y bobinado, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			e.- Revisar el nivel de aceite en el cilindro, conductor y bobinado, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			f.- Revisar el nivel de aceite en el cilindro, conductor y bobinado, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			11.- VERIFICAR EL GRUPO MOTO-GENERADOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			a.- Verificar la correcta operación del Moto-Generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			b.- Realizar limpieza y lubricación, reemplazar y engrasar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			c.- Revisar el nivel de aceite en el cilindro, conductor y bobinado, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			d.- Revisar el nivel de aceite en el cilindro, conductor y bobinado, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			e.- Revisar el nivel de aceite en el cilindro, conductor y bobinado, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			f.- Revisar el nivel de aceite en el cilindro, conductor y bobinado, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			12.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			a.- Revisar el estado de los cables eléctricos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			b.- Revisar el estado de los cables eléctricos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			c.- Revisar el estado de los cables eléctricos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			d.- Revisar el estado de los cables eléctricos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			e.- Revisar el estado de los cables eléctricos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			f.- Revisar el estado de los cables eléctricos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			g.- Revisar el estado de los cables eléctricos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			h.- Revisar el estado de los cables eléctricos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R. L. DE C.V.
<http://www.mclelevator.com>

Instituto Mexicano del Seguro Social - Comisión de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura - Coordinación Técnica de Investigación de Mercado - División de Mercados de Adquisición y Arrendamientos
MANUTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.
Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E373-2019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA	MODELO	CONCEPTO	FECHA												OBSERVACIONES		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC			
		12.- REVISAR EL SELECTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		a.- Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		b.- Revisar cables y bornas, accionales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		c.- Controlar suavidad y adecuada operación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		d.- Verificar que no existan cortocircuitos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		e.- Realizar limpieza y lubricación regular y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		f.- Realizar pruebas y descargar en reporte (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		13.- LIMPIAR CUARTO DE MAQUINAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		a.- Realizar limpieza general y conectar hasta generador por los servicios si aplica en general, así como el tubo de elevador o fosa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		b.- Se prohíbe la entrada de animales y su resguardo en este local. El cambio se reserva al despacho de retirar la cantidad que haga caso contrario, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos programados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		SERVICIO DE SALA DE MAQUINAS															
		14.- REVISAR EL REGULADOR DE VELOCIDAD															
		a.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa															
		b.- Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario															
		c.- Chequear los dispositivos adicionales															
		d.- Realizar pruebas y descargar en reporte (por cada concepto)															
		15.- REVISAR LAS POLEAS DE LA SALA DE MAQUINAS															
		a.- Lubricar los accionales e, correspondiente, reportar y entregar programa															
		b.- Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario															
		c.- Revisar desgaste y temperatura de cables, cables y chumbeos, reportar cifras															
		d.- Revisar los dispositivos adicionales															
		e.- Realizar pruebas y descargar en reporte															
		16.- REVISAR MAQUINA															
		a.- Revisar desgaste de baterías, rodamientos y chumbeos, en caso de encontrar anomalías realizar cambios o reparaciones si fuera necesario															
		b.- Chequear si existen fugas de aceite, realizar a reparación o cambio necesario y completar rubricante faltante															
		c.- Modificar viscosidad del aceite, realizar prueba, entregando resultados completos, realizar cambio de aceite si es necesario															
		17.- SERVICIO AL MOTOR TRACTOR															
		a.- Revisar por espesor mínimo y vert. abor., reemplazo todo tipo de accesorios															
		b.- Revisar conexiones eléctricas, chequeando la ausencia de fallos, contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por las fallas															
		18.- VERIFICAR EL GRUPO DE MOTO-GENERADOR															
		a.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y barrenos, en caso de encontrar anomalías, realizar ajuste por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria															

(Handwritten signatures and marks)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA DE INFRAESTRUCTURA, S. DE R. L. DE C. V.
 http://www.mclelevator.com



Instituto Mexicano del Seguro Social - Dirección de administración, Unidad de adquisiciones e infraestructura. Coordinación técnica de investigación de Mercados. División de mercados de Adquisición y Arrendamientos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE

Convocatoria
 Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
 Número.- LA-050GYR019-E373-2019

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA	MODELO	IDENT.	No SERIE	FECHA:												OBSERVACIONES		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
CONCEPTO																		
b. Aspirar y limpiar tirando todo tipo de partículas de suciedad																		
c. Verificar correcta regulación de protección en tablero de control																		
d. Realizar pruebas y descargar en reporte																		
18.- REVISAR FRENSO INTERRUPTOR DE FRENSO																		
a.- Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar así como revisar, en caso de encontrar anomalías, realizar																		
b.- Verificar el correcto funcionamiento																		
c.- Realizar pruebas y descargar en reporte																		
20.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL																		
a.- Revisar cada terminal y conductor (comida, limpieza y condición de los cables) así como su																		
b.- Verificar y corroborar que los cables estén bien en el local																		
c.- Revisar los tiempos de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso de																		
d.- Revisar las conexiones de los cables eléctricos garantizando la ausencia de malos contactos																		
e.- Aspirar y aspirar así como limpieza con alcohol de plásticos o accesorios eléctricos																		
f.- Limpiar en el cableado en general, el cual se usará para el mantenimiento preventivo, sujeta con cintas o																		
g.- Realizar pruebas en sus terminales																		
21.- REVISAR SELECTOR																		
a.- Aspirar y aspirar																		
b.- Lubricar y limpiar partes móviles y juntas de rotación, reposar y entregar programa																		
SERVICIO SOBRE LA CABINA																		
72.- REVISAR ROLLES Y ZAPATAS DE CABINA																		
a.- Revisar baleros y forros; realizar el cambio o reparación en caso de ser necesario																		
b.- Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reposar y entregar programa																		
c.- Revisar nivel de aceite en lubricadores, reposar y entregar programa																		
23.- REVISAR CONEXIONES DE SEGURIDAD																		
a.- Revisar estado de cables eléctricos y reposar, garantizando la ausencia de malos contactos;																		
b.- Revisar estado de cables eléctricos y reposar, garantizando la ausencia de malos contactos;																		
c.- Revisar estado de cables eléctricos y reposar, garantizando la ausencia de malos contactos;																		
d.- Revisar operación de interruptores de detección de caída de contrapeso, ajustar, así como el estado																		
e.- Revisar operación de interruptores de sobrecarga, ajustar en reposo seguro																		
24.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD																		
a.- Controlar funcionamiento, conectar y desconectar interruptores, verificar operación, etiquetar																		
b.- Revisar operación de interruptores de detección de caída de contrapeso, ajustar, así como el estado																		
c.- Revisar operación de interruptores de sobrecarga, ajustar en reposo seguro																		
25.- REVISAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA																		
a.- Revisar limpieza y operación de baleros, lubricar los y lubricar; realizar la reparación o																		
b.- Realizar limpieza de poleas de poleas																		
c.- Verificar existencia de cables de protección, colocar en caso de no existir																		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - Dirección de administración, Unidad de adquisiciones e Infraestructura - Coordinación técnica de investigación de Mercados, División de métodos de Adquisición y Abastecimiento, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REACCIONES A ELLEVADORES DE LA MARCA KONE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE CONSERVACION

Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E373-2019

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

CONCEPTO	FECHA												OBSERVACIONES	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		Periodo de Aplicación
34.- REVISAR TODAS LAS POLEAS				X					X					SEMESTRAL
a.- Revisar estado y funcionamiento normal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.				X					X					SEMESTRAL
b.- Revisar estado de fijaciones y reportes, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio, en caso de ser necesario.				X					X					SEMESTRAL
35.- REVISAR AMORTIGUADORES				X					X					SEMESTRAL
a.- Revisar estado y operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.				X					X					SEMESTRAL
b.- Revisar nivel de aceite y relación si es necesario, reportar por escrito.				X					X					SEMESTRAL
36.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES				X					X					SEMESTRAL
a.- Revisar estado, tensión y caída del cable a cabina				X					X					SEMESTRAL
37.- REVISAR SEGURIDADES EN CABINAS				X					X					SEMESTRAL
a.- Verificar ajuste de cintas, reparar o cambiar en caso de ser necesario				X					X					SEMESTRAL
b.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa				X					X					SEMESTRAL
c.- Revisar estado y funcionamiento de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reportar o realizar cambio en caso de ser necesario.				X					X					SEMESTRAL
38.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA POISA				X					X					SEMESTRAL
a.- Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X					X					SEMESTRAL
b.- Verificar balanceo a amortiguadores				X					X					SEMESTRAL
39.- VERIFICAR VIAJE DE CONTRAPESO				X					X					SEMESTRAL
a.- Verificar estado y operación de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X					X					SEMESTRAL
b.- Limpieza, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa				X					X					SEMESTRAL
40.- REVISAR CONTRAPESO				X					X					SEMESTRAL
a.- Revisar estado de rolas y botas				X					X					SEMESTRAL
b.- Revisar estado y operación de seguridad de contrapeso				X					X					SEMESTRAL
c.- Revisar limpieza y lubricación general, reportar y entregar				X					X					SEMESTRAL
41.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES				X					X					SEMESTRAL
a.- Inspeccionar cables o desgastes, reportar y entregar programa				X					X					SEMESTRAL
b.- Inspeccionar cables de tracción, compensación y regulador, torceduras y obstáculos				X					X					SEMESTRAL
a.- Inspeccionar cables o desgastes, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario				X					X					SEMESTRAL
b.- Revisar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa				X					X					SEMESTRAL
c.- Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio, en caso de ser necesario.				X					X					SEMESTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO



**MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E
IMPORTADORA, S. DE R. L. DE C.V.**

<http://www.mcielevator.com>



Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.-
Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
Arrendamientos

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE**

Convocatoria

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional
Electrónica**

Número.- IA-050GYR019-E373-2019

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 2.- “Términos y condiciones”



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.-
Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
Arrendamientos
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E373-2019

Anexo 2.- "Términos y condiciones"

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone" instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2020.

1.- Fundamento

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 26 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio

2.1.- Lugar:

"El Proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" glosado en el Anexo Técnico.

2.2.- Condiciones de la prestación de servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los elevadores en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como observar lo siguiente:

2.2.1.- Mantenimiento Preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los elevadores de la marca Kone en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando para ello los períodos y las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico.

El servicio de mantenimiento preventivo comprende:

a).- Deberá de realizar 12 (doce) servicios con una frecuencia mensual, (enero-diciembre) los cuales incluyen la revisión de los conceptos que se establecen del punto 1 al 13 del Anexo Técnico, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero de 2020;

Así como las siguientes actividades que se señalan en los siguientes puntos, las cuales se detallan en el Anexo técnico:

b).- Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen de los puntos 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico;

c).- Tres servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y;

d).- Una vez durante la vigencia del servicio para las actividades señaladas en el punto 46 del Anexo Técnico.

2.2.2.- Mantenimiento Correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.-
Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
Investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
Arrendamientos
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE**
Convocatoria
**Invitación a cuando menos tres personas Nacional
Electrónica**
Número.- IA-050GYR019-E373-2019

- **“El Proveedor”, se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los elevadores de la marca Kone, teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.**
- **Para la atención del reporte que se efectuó por falla del equipo, “El Proveedor” cuenta con 2 horas máximo para presentarse en el domicilio indicado, contadas a partir del momento en que se realice el reporte, salvo en el caso del paro del equipo con personas en el interior.**
- **En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, la empresa se obliga a atender el reporte y presentarse en un lapso no mayor de 30 minutos, hasta su total liberación, sin perjuicio de proceder a la reparación de la falla, debiendo dejar constancia en la bitácora de contrato sobre el cumplimiento de lo anterior, en caso contrario, se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo.**
 - **Una vez que el Técnico de “El Proveedor” se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte. Asimismo, deberá indicar las fallas encontradas y tipo de descompostura, así como el diagnóstico del equipo, dejando constancia de ello en la bitácora del contrato, así como los tiempos de atención o reparación de las fallas, debiendo firmar ambas partes lo asentado en dicha bitácora.**
- **“El Proveedor” a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:**
 - **Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.**
 - **Máximo 08 (ocho) días para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito.**
- **Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de “El Instituto” confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.**
- **“El Proveedor” deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.**

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo iniciará a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La vigencia del contrato será a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2020.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.-
Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
Investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
Arrendamientos
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E373-2019

b).- Plazo de la prestación del servicio:

“El Proveedor” realizará 12 (doce) servicios mensuales durante el año 2020, a los elevadores los cuales deberán realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: primero de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre; los servicios se realizarán de las 09:00 a las 18:00 horas, de igual forma deberá de considerar realizar; Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico, Tres servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y Una vez durante la vigencia del servicio para las actividades señaladas en el punto 46 del Anexo Técnico.

- “El Licitante” deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico con el nombre de “Programa de mantenimiento preventivo”, empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el Anexo Técnico, de igual manera el Programa de pruebas de seguridad y el Programa de capacitación.

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los elevadores de la marca Kone.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterio y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir “El Proveedor” con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

d).- Licencias, permisos registros que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductivas.

- **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 fracción II de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por el proveedor, lo cual no deberá de exceder el importe de la



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.-
Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
Investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
Arrendamientos
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E373-2019

garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que si la aplicación por concepto de penas convencionales excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

• **Deductiva por la prestación del servicio:**

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si la aplicación por concepto de deductivas excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada día de atraso en las fechas de inicio y/o conclusión del servicio de mantenimiento preventivo a que se refieren los incisos que van del a) al c) del primer párrafo del numeral 2.2.1. de los Términos y Condiciones, de conformidad con los plazos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo para la prestación del servicio, referido en el numeral 3, inciso b) primera viñeta de estos Términos y Condiciones.
- Si "El Proveedor" excede el tiempo de respuesta establecido para la atención de reportes por falla del equipo (2:00 horas máximo para presentarse), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo (conforme al numeral 2.2.2. segunda viñeta de los Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 12%, (doce por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 15%, (quince por ciento) hasta que se de atención total al reporte.
- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, si "El Proveedor" no se presenta a atender el reporte en el lugar de la falla, en un lapso no mayor de 30 minutos, conforme a lo establecido en el numeral 2.2.2. tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada diez minutos que exceda a dicho lapso; aplicándose por los segundos diez minutos una deductiva del 7.5%.(siete punto cinco por ciento), por los terceros diez minutos y subsecuentes se aplicará el 10%, (diez por ciento) hasta que se de atención total al reporte.
- En el caso de que "El Proveedor" se exceda del termino máximo de 24 horas para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. quinta viñeta, primer párrafo de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.
- Si "El Proveedor" se excede el tiempo máximo de respuesta para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. quinta viñeta, segundo párrafo, de los Términos y Condiciones, (8 días), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día que exceda a dicho plazo; aplicándose por el segundo día una deductiva del 5%; (cinco por ciento) por el tercero y subsecuentes se aplicará el 7.5%, (siete punto cinco por ciento) hasta que se de atención total al reporte.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.-
Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
investigación de Mercados.-División de mercados de Adquisición y
Arrendamientos
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E373-2019

- Si "El Proveedor" no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral 2.2.2. séptima viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.
- Si dentro de la semana siguiente después de que concluyeron los días señalados para que "El Proveedor" lleve a cabo la capacitación, no da inicio y ni concluye con el programa de capacitación a que se refiere el numeral 4. Inciso g) tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 5% (cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día de atraso, considerando para ello la fecha establecida en el programa de capacitación presentado por "El Proveedor".

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

"El Proveedor" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por "El Proveedor" comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales; y por reemplazo de dispositivos y refacciones originales, por un término de un año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "El Instituto", así como la transportación, viáticos y mano de obra.

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementarán una bitácora del contrato por equipo (elevador) en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "El Instituto", como de "El Proveedor", cuyo formato e instructivo se agregan al Anexo Técnico.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del Técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "El Proveedor", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.- Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de Investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y Arrendamientos
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E373-2019

requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Garantías de anticipo, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"El Proveedor", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que al efecto se celebre, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "El Instituto", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

1.- Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago:

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que "El Proveedor", presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"El Proveedor" deberá entregar los siguientes documentos:

➤ Factura electrónica que expida "El Proveedor", a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; reporte o constancia del servicio prestado por "El Proveedor", en apego al formato glosado en el Anexo Técnico, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS", así como del "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

• Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con "El Instituto".

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- Además de la copia de los documentos **positivos y vigentes** referentes a: Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor de Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- “El Proveedor” acepta que “El Instituto” le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de “El Proveedor”.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “El Instituto” tiene en operación, a menos que “El Proveedor” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que “El Proveedor” presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “El Proveedor” está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

“El Proveedor” deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “El Proveedor” deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel. “El Proveedor” deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

1).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

➤ Supervisión:

“EL INSTITUTO” a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue “El Proveedor”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “El



Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.-
Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
Investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y
Arrendamientos
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E373-2019

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Proveedor" se obliga a permitir la revisión por parte de quien "El Instituto" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera "El Instituto" se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de "El Proveedor".

• **Reportes de servicios:**

"El Proveedor" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

• **Devolución de piezas:**

"El Proveedor", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas en bolsa cerrada, marcando en la misma el número de contrato y fecha para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

m).- **Anticipos:**

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar "El Licitante" en su propuesta técnica:

a) **Currículum empresarial:**

"El Licitante" deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia, capacidad técnica y organización administrativa para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa que incluya relación de empleados y cargos.

b) **Relación de servicios similares prestados:**

"El Licitante" deberá entregar en papel preferentemente membretado, firmado por su Representante Legal, relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, objeto del contrato, número de contrato, dirección, teléfonos, importes totales y fecha de terminación.

c) **Documentación de acreditación:**

"El Licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de cuando menos seis meses de experiencia en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "El Instituto".

d) **Personal capacitado.**

"El Licitante" deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo 2 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el Currículum Vitae del personal



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de Administración.-
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.- Coordinación Técnica de
Investigación de Mercados.- División de Mercados de Adquisición y
Arrendamientos
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E373-2019

profesional técnico especialista en el mantenimiento a elevadores de la marca Kone, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite tales como; título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o constancia de capacitación interna avalada por la empresa, aunado a lo antes mencionado deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

e) Herramienta y equipo:

"El Licitante" deberá presentar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, asimismo que dotará a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tales como: Camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

f) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por el Representante Legal donde manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

"El Licitante" deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifiesta que se compromete a tener en existencia las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas de la marca Kone.

g) Programas:

"El Licitante", deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:

Programa de mantenimiento preventivo:

• "El Licitante" deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo conforme a lo señalado en el numeral 3.- literal b primer viñeta, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo", deberá considerar como máximo dos días hábiles continuos, para el servicio de mantenimiento preventivo mensual, debiendo programarlo dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para cada uno de los elevadores; por lo que corresponde a los servicios referidos en el inciso b) del numeral 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo y los que se realizaran dos veces durante la vigencia del contrato deberán efectuarse conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

Programa de pruebas de seguridad:

• "El Licitante" deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de agosto en días y horas hábiles.

Programa de capacitación:

• "El Licitante" deberá adjuntar a su propuesta técnica el programa de capacitación. en el que se señale días y horas hábiles en las que "El Proveedor" capacitará al personal que designe el "El Instituto", en el sitio de la prestación del servicio, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.- Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de Investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y Arrendamientos
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E373-2019

h) Números telefónicos para reportes:

"El Licitante", deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, dos fijos y uno móvil, con la finalidad de llevar acabo los reportes de servicio correspondiente así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "El Proveedor"

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "El Proveedor" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20. De las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "El Instituto" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

b) "El Proveedor" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

c) "El Proveedor" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

ANEXOS
 DE LOS CONTRATOS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.-
Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de
investigación de Mercados.-División de mercados de Adquisición y
Arrendamientos
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
Convocatoria
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E373-2019

- d) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- e) Se compruebe que "El Proveedor" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en éste procedimiento.
- f) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- g) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "El Proveedor"
- h) De manera reiterativa y constante, considerando cuatro veces la misma falla en el mes corriente, "El Proveedor", sea sancionado por parte de "El Instituto" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de "El Instituto".
- i) "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con el numeral 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E
INFORMADORA, S. DE R. L. DE C.V.**
<http://www.mcielevator.com>

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.- Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y Arrendamientos

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA
MARCA KONE Convocatoria**
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
Electrónica
Número.- IA-050GYR019-E373-2019

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ANEXOS

D. IS UNDE ONTRATOS

4 g.- Programas

Clavel 183 Edificio Lirio 503 Col. Atlapampa Alcaldía Cuauhtémoc CDMX
Teléfonos 52.33.03.37 / 55.41.65.06

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R. L. DE CV.
<http://www.mcielevator.com>

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Direccion de administracion.- Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y Arrendamientos

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E373-2019

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	ENERO 2020																														
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Serie 171	Tokio No. 80	Equipo	1	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
2	Serie 172	Tokio No. 80	Equipo	1																															
3	Serie 184	Tokio No. 80	Equipo	1																															
4	Serie 171,172,194	Tokio No. 80	Botoneras Cabina	3																															
5	Serie 171,172,194	Tokio No. 80	roles	8																															
6	Serie 576	Tialoc No. 90	Equipo	1																															
7	Serie 577	Tialoc No. 90	Equipo	1																															
8	Serie 1073	Durango No 289	Equipo	1																															
9	Serie 1106	Durango No 289	Equipo	1																															
10	Serie 1183	Durango No 289	Equipo	1																															

Ciudad de Mexico a 20 de diciembre del 2019
C.P. CRISTINA ALEJANDRA GUZMAN
 REPRESENTANTE LEYAL

Clavel 183 Edificio Lirio 503 Col. Atlapma Alcaldia Cuauhtémoc CDMX
 Teléfonos 52.33.03.37 / 55.41.65.06

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R. L. DE C.V.
<http://www.mcielevator.com>



Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.- Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y Arrendamientos
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE Convocatoria
 Invitación a cuando menos tres personas Nacionales Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E373-2019

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	FEBRERO 2020																																
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29				
1	Serie T71	Tokio No. 80	Equipo	1	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S		
2	Serie 172	Tokio No. 80	Equipo	1																																	
3	Serie 194	Tokio No. 80	Equipo	1																																	
4	Serie 171, 172, 194	Tokio No. 80	Botoneras P aallo	1																																	
5	Serie 576	Tisloc No. 90	Equipo	1																																	
6	Serie 577	Tisloc No. 90	Equipo	1																																	
7	Serie 1073	Durango No 289	Equipo	1																																	
8	Serie 1105	Durango No 289	Equipo	1																																	
9	Serie 1183	Durango No 289	Equipo	1																																	

Ciudad de Mexico a 20 de diciembre del 2019
C.P. CRISTINA ALEJANDRA GUZMAN
 REPRESENTANTE LEGAL

Clavel 183 Edificio Lirio 503 Col. Atlampa Alcaldía Cuauhtémoc CDMX
 Teléfonos 52.33.03.37 / 55.41.65.06

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R. L. DE C.V.
<http://www.mcielevator.com>

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Direccion de administracion.- Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinacion tecnica de investigacion de Mercados.-Division de mercados de Adquisicion y Arrendamientos

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE Convocatoria
 Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E373-2019

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	MAYO 2020																														
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Serie 171	Tokio No. 80	Equipo	1	V	S	D	L	M	J	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D		
2	Serie 172	Tokio No. 80	Equipo	1																															
3	Serie 184	Tokio No. 80	Equipo	1																															
4	Serie 576	Tlaloc No. 90	Equipo	1																															
5	Serie 577	Tlaloc No. 90	Equipo	1																															
6	Serie 073	Durango No 289	Equipo	1																															
7	Serie 105	Durango No 289	Equipo	1																															
8	Serie 183	Durango No 289	Equipo	1																															

Ciudad de Mexico a 20 de diciembre del 2019

C.P. CRISTINA ALEJANDRA GUZMAN
 REPRESENTANTE LEGAL

Clavel 183 Edificio Lirio 503 Col. Atlampa Alcaldía Cuauhtémoc CDMX
 Teléfonos 52.33.03.37 / 55.41.65.06

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R. L. DE C.V.
<http://www.mctelelevator.com>

Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de administración.- Unidad de adquisiciones e infraestructura.- Coordinación técnica de investigación de Mercados.- División de mercados de Adquisición y Arrendamientos

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE Convocatoria
 Invitación a cuando menos tres personas Nacionales Electrónica
 Número.- IA-050GYR019-E373-2019

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	NOVIEMBRE 2020																														
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1	Serie 171	Tokio No. 80	Equipo	1	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	
2	Serie 172	Tokio No. 80	Equipo	1																															
3	Serie 194	Tokio No. 80	Equipo	1																															
4	Serie 676	Tlaloc No. 90	Equipo	1																															
5	Serie 577	Tlaloc No. 90	Equipo	1																															
6	Serie 1073	Durango No 289	Equipo	1																															
7	Serie 1105	Durango No 289	Equipo	1																															
8	Serie 1183	Durango No 289	Equipo	1																															

Ciudad de México a 20 de diciembre del 2019
C.P. CRISTINA ALEJANDRA GUZMAN
 REPRESENTANTE LEGAL

Clavel 183 Edificio Lirio 503 Col. Atlapampa Alcaldía Cuauhtémoc CDMX
 Teléfonos 52.33.03.37 / 55.41.65.06

SIN TEXTO

Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E373-2019

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 30 de diciembre de 2019, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística se lleva a cabo la Notificación de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E373-2019 para la contratación del Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores Marca KONE, requerido por el Encargado del Despacho de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, mediante oficio número 09 52 84 1200/591/2019 conforme con lo siguiente: -----

De conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración este acto es presidido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de éste Instituto. -----
Fallo -----

De conformidad con los contenidos de la fracción II del artículo 37, de la LAASSP, se informa la(s) proposición(es) de(los) licitante(s) que se enlista(n) a continuación resulta(n) solvente(s) técnicamente, de acuerdo a la evaluación técnica remitida con el oficio con referencia número 09 52 84 14C1/14508/2019, recibido el 27 de diciembre de 2019 signado por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, el cual se da por reproducido en esta parte como si a la letra se insertara (se adjunta como parte integrante de la presente acta). -----

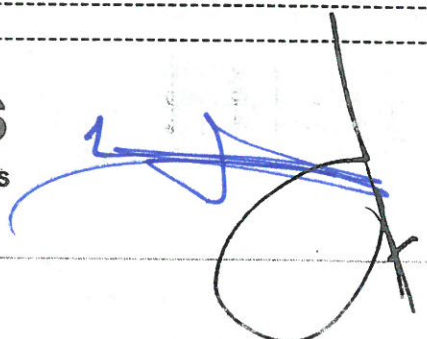
Núm.	Licitante	Evaluación Técnica
1.-	Multiservicios Comercializadora e Importadora, S. de R.L de C.V.	Sí Cumple

La(s) propuesta(s) económica(s) de o los licitantes fue(ron): -----

Núm.	Licitante	Monto de la Propuesta Económica Sin IVA
1.-	Multiservicios Comercializadora e Importadora, S. de R.L de C.V.	\$744,100.00

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", sobre proveedores y contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró a los proveedores arriba indicados. -----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS




2019
EMILIANO ZAPATA



Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E373-2019

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV de la LAASSP, en virtud de que su proposición cumple los requisitos técnicos, legales, y económicos, se determina adjudicar a la Empresa **Multiservicios Comercializadora e Importadora, S. de R.L. de C.V.**, asimismo se señala que para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2020, de acuerdo a lo establecido en el **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** Previo número **0000002570-2020**.

El monto adjudicado es por **\$744,100.00 (Setecientos cuarenta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.)** el monto **NO** Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a su propuesta económica misma que se anexa a la presente.

Asimismo se establece que los pagos se deberán calcular conforme a lo señalado en la propuesta económica la cual se da por reproducida en esta parte como si a la letra se insertara misma que se adjunta, y deberá formar parte integral del contrato que derive de la prestación del servicio.

Se le comunica al proveedor que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, mismo que deberá prestarse de conformidad con los términos y condiciones y anexo técnico emitidos por el área requirente que rigen la presente contratación y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa al representante legal de la empresa adjudicada que deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente a más tardar el **14 de enero de 2020** en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Por último se informa al proveedor que deberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, a continuación se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	Ing. Juan José Velazco Vázquez Titular de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)





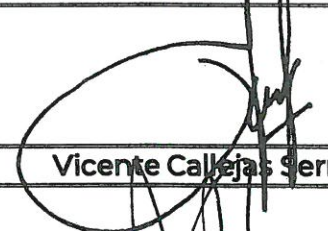
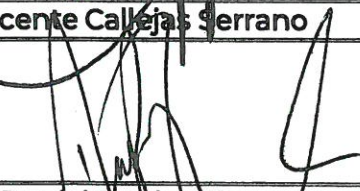
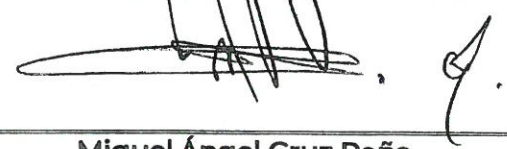
Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E373-2019

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación legal y económica	Ing. Vicente Callejas Serrano Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área contratante)

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 11:30 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 3 (tres) hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma 3 (tres) hojas de la evaluación técnica y 3 (tres) hojas de la propuesta económica, firmando para los efectos legales de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Vicente Callejas Serrano
Por la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	 Daniel Prado Gómez
Por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requirente)	 Miguel Ángel Cruz Peña

Fin del Acta -----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
COM0027

ANEXO 3

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Oficio Núm. 09 52 84 1200/ 727

Ciudad de México, 04 DIC 2019

Ingeniero

Juan José Velazco Vázquez

Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

ANEXOS


DIVISION DE CONTRATOS

Con fundamento en los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Administrador del Contrato y Área Técnica, que derive del proceso para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone" instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2020, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la responsabilidad asignada


Mtro. José Luis Viguera Cortés
Encargado del Despacho de la
Coordinación de Conservación y Servicios
Generales, mediante oficio N° 09 52 17
1000/1446, signado por el Mtro. José
Antonio Olivarez Godínez, Director de
Administración del IMSS.


Ing. Juan José Velazco Vázquez
Titular de la División de Inmuebles
Centrales


C.P. Daniel Prado Gómez
Revisó


José A. Archundia Enríquez
Elaboró



SIN TEXTO